

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 2 JGL 230901	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D043X-3V53X-07ZFS Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2023 a las 10:29:36 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 01/09/2023 13:22	ESTADO FIRMADO 01/09/2023 13:22



**Sección Fe Pública.
Actas y Sesiones.**

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **extraordinaria y urgente** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **1 de Septiembre de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE MÉRIDA, EN SU LOTE 1, SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, por la Concejala de Festejos y Participación Ciudadana, en funciones, solicita la contratación del Servicio de Gestión de la Caseta Municipal de las Ferias y Fiestas de Mérida. Gestión de sonido, música y seguridad privada.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la reflejada en el PPT

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del Contrato: Servicio de Gestión de la Caseta Municipal de las Ferias y Fiestas de Mérida. Gestión de sonido, música y seguridad privada.

Procedimiento de Contratación: abierto

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: SI

Descripción de los lotes:

- Lote 1: Servicio de Sonorización e Iluminación
- Lote 2: Actuaciones musicales
- Lote 3: Servicio de Seguridad privada.

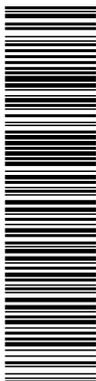
Limitación de los lotes: Posibilidad de formular ofertas a cuantos lotes se estime oportuno.

Plazo de ejecución: Feria 2023

Posibilidad de Prórroga: Feria 2024

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1062840.D043X-3V53X-07ZFS.44D0948258E8E929C843247F59EC62C35CDD9DFDB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

Base	IVA	Total
32.800,00 €	6.888,00 €	39.688,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
65.600,00 € (excluido IVA)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1		
Base	IVA	Total
14.400,00 euros	3.024,00 euros	17.424,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 1
28.800,00 euros (excluido IVA)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2		
Base	IVA	Total
14.400,00 euros	3.024,00 euros	17.424,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 2
28.800,00 euros (excluido IVA)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3		
Base	IVA	Total
4.000,00 euros	840,00 euros	4.840,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 3
8.000,00 euros (IVA excluido)

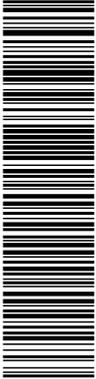
Por resolución de esta Delegación y con fecha 16/06/23 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 11/07/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Jesús Salvador Bravo Ramos responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

LOTE	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (base imponible)
1, Servicio sonorización e	JOSÉ ANTONIO	13.200

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 2 JGL 230901	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D043X-3V53X-07ZFS Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2023 a las 10:29:36 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/09/2023 13:22	ESTADO FIRMADO 01/09/2023 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1062840.D043X-3V53X-07ZFS_44D0948258E8E929C843247F59EC62C35CD9DFDB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

iluminación	IGLESIAS JARAMILLO	
	INDALECIO MONTERO PARRA	12.990
	SACEMA 2020, S.L.	9.500

Valorada las oferta por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 10/08/23 se constata en la oferta presentada por SACEMA 2020, S.L. al lote 1, la existencia de valores desproporcionados o anormales

Otorgado el trámite de audiencia y visto el informe del técnico redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 14/08/23 acuerda admitir la oferta de SACEMA 2020, S.L. en base a los siguientes motivos, reflejados en dicho informe: *“el informe presentado por el licitador, justifica, desglosa y detalla la propuesta económica presentada, lo que implica la plena y oportuna viabilidad de la oferta. Se considera que la oferta económica está justificada desde el punto de económico y no compromete la consecución de los objetivos pretendidos con la contratación del servicio”*.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 14/08/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a SACEMA 2020 SL, con CIF B06761464, por ser el licitador que ha obtenido mayor puntuación, y por importe total de 11.495 € IVA incluido; 9.500 € de base imponible más 1.995 € de IVA, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Lote 1, sonorización e iluminación:

JOSÉ ANTONIO IGLESIAS JARAMILLO: 62 ptos.
INDALECIO MONTERO PARRA: 65 ptos.
SACEMA 2020, S.L.: 100 ptos.

Al ser una adjudicación a una oferta desproporcionada se requerirá al licitador una garantía complementaria.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 01/09/23 el administrativo de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, formula la siguiente propuesta de acuerdo:

*Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Servicio de Gestión de la Caseta Municipal de las Ferias y Fiestas de Mérida. Gestión de sonido, música y seguridad privada, en su lote 1, **servicio de sonorización e iluminación**, en las condiciones que se indica en su oferta y las*

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 2 JGL 230901	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D043X-3V53X-07ZFS Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2023 a las 10:29:36 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/09/2023 13:22
	ESTADO FIRMADO 01/09/2023 13:22



que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil SACEMA 2020 SL, con CIF B06761464, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	9.500,00 €	1.995,00 €	11.495,00 €

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ratificar la propuesta formulada, declarando válida la licitación y adjudicar el contrato de Servicio de Gestión de la Caseta Municipal de las Ferias y Fiestas de Mérida. Gestión de sonido, música y seguridad privada, en **su lote 1, servicio de sonorización e iluminación**, en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil SACEMA 2020 SL, con CIF B06761464, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	9.500,00 €	1.995,00 €	11.495,00 €

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las publicaciones, mediante edictos, del presente acuerdo y la preceptiva comunicación a los organismos oficiales, así como la comunicación al adjudicatario.

Tercero.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Cuarto.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la normativa del procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL.